



San Borja, 15 de Julio del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000036-2019-DPHI/MC

Vistos, el Expediente N° 2019-0012197, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0012197 la señorita Lucinda Martha Huaranga Rueda, Gerente General de SHOES LION'S CORPORATION S.A., solicita la revisión de propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico, ubicado en el Jr. Ucayali N° 110, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en el Jr. Ucayali 108, 110, 116, esquina con el Jr. De La Unión 501, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D000027-2019-OCC/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 03 de julio de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, dando cuenta de la inspección ocular realizada el 21 de junio de 2019, señalando que el aviso propuesto presenta las siguientes características;

Texto: SHOES LION'S  
Since 1980

- Ubicación: Fachada del establecimiento a 3 ml., de altura.
- Material: MDF de 18 mm., pintado de color negro al duco.
- Dimensiones: 1 ml., de largo, 50 cm., de alto y 3 cm., de espesor.
- Fijación: Anclaje atornillado.



Concluyendo que el diseño y material del aviso publicitario del inmueble ubicado en el Jr. Ucayali N° 110, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jr. Ucayali N° 110, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 186-2017-MC, publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 01 de junio de 2017, se designa a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli, para que ejerza las funciones en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jr. Ucayali N° 110, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo a la lámina adjunta, visada según las siguientes características:

Texto: SHOES LION'S  
Since 1980

- Ubicación: Fachada del establecimiento a 3 ml. de altura.
- Material: MDF de 18 mm., pintado de color negro al duco.
- Dimensiones: 1 ml. de largo, 50 cm. de alto y 3 cm. de espesor.
- Fijación: Anclaje atornillado.

**Artículo 2°.-** Deberá retirar el anuncio colocado en la parte superior de la mampara de acceso al establecimiento, según lo dispuesto en el artículo 166° de la Ordenanza N° 062-MML.

**Artículo 3°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución Directoral no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Lima.

**Artículo 4°.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la señorita Lucinda Martha Huaranga Rueda, Gerente General de SHOES LION'S CORPORATION S.A.

**Artículo 5°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese.**

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

  
.....  
Gabriela Silva Capelli  
Directora